

dexer arrientos y siempre y quando p. enfermedad  
 o grave ocupacion le impidiere su asistencia de lo  
 venarlo la persona Capitular que sea de su agru-  
 do y vase labuena armonia ninguno otro Senor  
 Capitular se introduzira a estas funciones sin  
 faltarle el turno. y en su virtud acordaron que siendo  
 preciso hazer nuevo ensayo o Cata p. el Pan de el  
 p. ainstancia de su Panadero por la alteracion de  
 granos que cada dia se experimenta para efectuar  
 lo con el pueblo deuido y sin auerax perjuicio o  
 perjuicio teniendo que parax ala Ciudad de Cantab.  
 D. Roque Novencis Diputado de el Comun se le  
 encargo haga compra de una fanega de trigo  
 de la bondad y calidad correspondiente con que de ve su  
 fine este comen mandando las noticias mas exo-  
 las en otra Ciudad de el estado previente de granos  
 su abundancia o escasez p. que benido que sea y  
 sin perjuicio de las demas que de otros pueblos tome  
 este Ayuntamiento de determinar lo que conbirta de  
 todo conduzca y al Panadero con que se reha-  
 raxen esta determinacion p. que le conste; y  
 lo acordaron mandaron firmar con su  
 lo que se en de que yo el Rey de fechos Reales

D. Manuel del Rio y San Canobas

Juan de Jivar

Juan de Leon

Phadris Fornel

Alonso de

Garcia

or do  
 m. de su

Alonso

Lopez

Suerdos

En la villa de Alhama a tres dias de el

